



SIEPSE

Sociedad de
Infraestructuras y
Equipamientos
Penitenciarios y de la
Seguridad del
Estado, S.M.E., S.A.

Acta Nº 6

**ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA CONVOCADO PARA
LA PRESENTACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE ANÁLISIS DE LA
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA APORTADA POR EL CANDIDATO
PRESUNTAMENTE INCURSO EN ANORMALIDAD Y ELABORACIÓN DE LA
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Procedimiento de licitación

Abierto Simplificado Abreviado para la Contratación del Servicio consistente en la realización del Estudio Geotécnico de parcela en Boadilla del Monte (Madrid)

Número de Expediente

21.149.NGC3004.PY.01

Fecha y hora de celebración

04 de marzo de 2022, a las 11:05 horas

Lugar de celebración

Sala del Consejo en la sede social de SIEPSE, calle Claudio Coello nº 31 de Madrid.

Asistentes:

D. Ángela Guzmán Corredor, Técnico de Edificación

D^a. Ana Belén Acevedo Pérez, Asistente del Servicio Jurídico

D^a. Ruth Santamaría Pérez, Gestor del Órgano de Asistencia

Orden del Día

Se convoca la presente sesión del órgano de asistencia designado al efecto para el estudio y debate de los asuntos siguientes:

I.- Presentación del Informe Técnico de análisis de la documentación justificativa de la oferta aportada por la compañía presuntamente incurso en anomalía.

II.- Elaboración de la Propuesta de Adjudicación.

Una vez constituido válidamente el órgano de asistencia,

A continuación,

Se procede



I.- Presentación del Informe Técnico de análisis de la documentación justificativa de la oferta aportada por la compañía presuntamente incurso en anormalidad.

En primer lugar, el Vocal Técnico presenta a la Mesa de Contratación el Informe técnico, que se adjunta como Anexo I, conteniendo el análisis y evaluación realizada sobre la información y documentación proporcionada por la citada compañía. El mencionado informe concluye que la oferta no puede ser aceptada.

Con base en dicha conclusión, el órgano de asistencia acuerda excluir a la compañía **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.**, de la clasificación, acordando realizar la propuesta de adjudicación a favor de la siguiente mejor oferta, de acuerdo con el orden en que fueron clasificadas tal y como constan en el cuadro que se acompaña como Anexo II.

II.- Elaboración de la Propuesta de Adjudicación.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a realizar la propuesta de adjudicación a favor de la compañía **GEOXAUEN, S.L.**, que ha presentado una oferta económica, sin incluir impuestos, por un importe de **17.533,00 euros** y ha obtenido una valoración total de **93,56 puntos**.

Teniendo en cuenta que la oferta de dicha licitadora mejor puntuada, se encuentra, presuntamente, incurso en anormalidad, el órgano de asistencia, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, decide requerir justificación de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 LCSP, concediéndoles, para ello, un plazo que concluirá a las 12:00 horas del próximo miércoles 09 de marzo de 2022.

Y sin más que tratar, siendo las 11:10 horas, se levanta la reunión

Angela Guzmán Corredor

Ana Belén Acevedo Pérez

INFORME
JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE
ANORMALIDAD

SERVICIO CONSISTENTE EN LA
REALIZACIÓN DEL ESTUDIO
GEOTECNICO DE PARCELA EN
BOADILLA DEL MONTE (MADRID)

(21.149.NGC3004.PY.01)

ÍNDICE

| | | |
|-----|--|---|
| 1 | ANTECEDENTES..... | 3 |
| 2 | INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 3 | ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACION APORTADA..... | 3 |
| 3.1 | CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A..... | 3 |

1 ANTECEDENTES

Este informe describe la justificación de la oferta incursa en presunción de anormalidad de las empresas que participaron en el Procedimiento Abierto para la contratación de:

| | |
|-------------------|---|
| Nº Expediente | 21.149.NGC3004.PY.01 |
| Nombre Licitación | Servicio consistente en la realización del Estudio Geotécnico de parcela en Boadilla del Monte (Madrid) |

2 INTRODUCCIÓN

Con fecha 15 de diciembre de 2021 finaliza el plazo de presentación de ofertas para el Servicio consistente en la realización del Estudio Geotécnico de parcela en Boadilla del Monte (Madrid). Se han presentado 10 empresas o proyectos de UTE.

Con fecha 27 de enero de 2022 se abren las ofertas económicas de las 10 empresas o proyectos de UTE's admitidas.

Los datos que sirven de base para el cálculo de ofertas anormales son los siguientes:

| DATOS | IMPORTE (€) | % |
|---|-------------|-------|
| BAJA MEDIA DE LAS OFERTAS | 20.620,47 | 16,32 |
| OFERTA MÁS BAJA | 15.947,00 | 35,29 |
| VALOR ANORMAL (Media Aritmética -10% Importe de Licitación) | 18.156,27 | 26,32 |

| EMPRESA | IMPORTE (€) | % |
|--|-------------|-------|
| CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. | 17.375,20 | 29,49 |

Se abre un plazo para que aporte la justificación de dicha presunción de anormalidad antes de las 12 horas del 28 de febrero de 2022.

Transcurrido dicho plazo se comprueba que la empresa ha aportado la documentación solicitada, por tanto, el presente informe evalúa la documentación presentada concluyendo si la presunción de anormalidad de su oferta está o no justificada.

3 ANALISIS DE LA DOCUMENTACION APORTADA

3.1 CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.

3.1.1 DOCUMENTACIÓN APORTADA

Presentan un documento de 55 páginas compuesto por: Antecedentes; Objeto; Análisis de la licitación y condiciones especialmente favorables de CEMOSA; Justificación técnico-económica; y conclusiones.

Incluyen también como anexos: Convenio colectivo de aplicación; contratos en ejecución en la zona; y el Certificado ISO 9001 - ISO 14001 - ISO 45001.

1. Antecedentes.

2. Objeto: *Para la realización del presente documento hemos procedido a la revisión de la oferta presentada, no encontrando correcciones a realizar en la misma, por lo que nos ratificamos en todos y cada uno de los términos de nuestra proposición económica presentada, justificando que la oferta presentada por CEMOSA no resulta anormalmente baja, y por ello solicitamos sea tomada en consideración para la adjudicación del servicio.*

3. Análisis de la licitación y condiciones especialmente favorables de CEMOSA: (...) donde se reflejan las condiciones especialmente favorables de CEMOSA para la prestación de los servicios objeto:

- CEMOSA dispone de delegación permanente en la ciudad de Madrid, situada en Getafe: Pol Ind. Los Olivos, C/ Innovación 11, 28906 Getafe – Madrid. Tel. (+34) 916 828 727. Esta delegación, que posee departamento propio de geotecnia, se sitúa a escasos 30 km del emplazamiento de los trabajos y en ella presta su servicio todo el personal que se asignaría para la realización de los trabajos objeto de la presente licitación.

-CEMOSA tiene una gran presencia en todo el ámbito nacional, se pondrán por tanto a disposición del contrato todas estas sedes como delegaciones de apoyo (...).

-En el ámbito de la geotecnia CEMOSA dispone de una experiencia superior a 40 años (...).

Además, incluye un listado de contratos ejecutados en los últimos años; justificando así que son conocedores de los rendimientos de trabajo, permitiéndonos la optimización de tiempos en aquellas tareas que se permita.

-CEMOSA desarrolla de forma continuada trabajos de estudios geotécnicos en la provincia de Madrid, lo que permite la optimización de rendimientos de personal (...).

-CEMOSA dispone de casi el 90% de los medios materiales amortizados (...). Se incluye un listado de equipos de geotecnia disponibles ya amortizados.

-CEMOSA tiene implementado como sistema de gestión global de la empresa el ERP SAP R/3. Esta herramienta aporta una serie de mejoras tanto tecnológicas como funcionales que permite la optimización de los trabajos a realizar por el laboratorio.

-La situación ECONÓMICA-FINANCIERA de la empresa es actualmente destacable dentro del sector de la consultoría.

-La alta especialización de los técnicos involucrados en el contrato, y la gran experiencia en trabajos similares, hace aprovechar al máximo los recursos humanos para la correcta realización de los mismos (...).

-CEMOSA dispone en la actualidad de una plantilla total de más de 600 empleados (...).

-CEMOSA incluye los sistemas de Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015), de Gestión Medioambiental (ISO 14001:2015) y de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001).

4. Justificación técnico-económica:

Incluyen una tabla en la que se reflejan los salarios del personal relacionado con la licitación: *Para la valoración económica de la oferta se han considerado los siguientes salarios, los cuales se encuentran en todos los casos por encima del mínimo establecido por convenio colectivo para cada categoría profesional, incluyéndose éste en el anexo 1.*

En esta tabla se incluyen los siguientes perfiles:

- Redactor del informe con titulación “Licenciado y titulado 2º y 3er ciclo universitario y analista”.
- Técnico responsable de los trabajos de campo. Titulación “Licenciado y titulado 2º y 3er ciclo universitario y analista”.
- Sondista.

- Ayudante de sondista.
- Responsable de laboratorio. Titulación "Licenciado y titulado 2º y 3er ciclo universitario y analista".
- Analista laboratorio.

De cada perfil, se indica el salario bruto anual, SS, coste empresa, coste/hora y coste /mes.

A continuación, se incluye la dedicación estimada con la valoración económica del coste del personal según las diferentes actividades a realizar:

| COSTES PERSONAL | Horas estimadas | Coste (euros) |
|---------------------------------------|-----------------|-------------------|
| Redactor Informe | 40,00 | 950,00 € |
| Técnico Responsable trabajos de campo | 96,00 | 2.280,00 € |
| Sondista | 96,00 | 1.567,50 € |
| Ayudante sondista | 96,00 | 1.567,50 € |
| Responsable laboratorio | 15,00 | 356,25 € |
| Analista laboratorio | 80,00 | 1.306,25 € |
| Total costes directos | | 8.027,50 € |

Incluye los costes indirectos desglosados en: fungibles, desplazamientos y visados, sumando en total 2.650,00€.

Sumando:

| COSTES | PRESUPUESTO |
|------------------------|--------------------|
| Costes personal | 8.027,50 € |
| Otros costes directos | 2.650,00 € |
| Costes indirectos (8%) | 854,20 € |
| Gastos Generales (13%) | 1.499,12 € |
| TOTAL | 13.030,82 € |

Obteniéndose el resultado final siguiente:

| | | |
|-------------------------------------|--------------------|---------------|
| Oferta CEMOSA (IVA excluido) | 17.375,20 € | |
| Beneficio | 4.344,38 € | 25,00% |

Por tanto, según la estimación económica realizada, se justifica sobradamente el beneficio esperado, situándose el mismo en un 25 %.

5. Conclusiones: *Con este criterio, las condiciones excepcionales concurrentes en CEMOSA son las siguientes:*

- CEMOSA dispone de delegación permanente en la ciudad de Madrid, situada en Getafe: Pol Ind. Los Olivos, C/ Innovación 11, 28906 Getafe – Madrid. Tel. (+34) 916 828 727. Esta delegación, que posee

departamento propio de geotecnia, se sitúa a escasos 30 km del emplazamiento de los trabajos y en ella presta su servicio todo el personal que se asignaría para la realización de los trabajos objeto de la presente licitación.

- *CEMOSA dispone de una experiencia superior a 40 años en el ámbito de la Geotecnia, contando en la actualidad con un equipo multidisciplinar de expertos en las distintas facetas del sector, (Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, Geólogos, Hidrogeólogos, Geofísicos, Arquitectos), que permite afrontar cualquier actividad con la garantía y solvencia necesarias, abordando campos tan diversos como la hidrogeología, geomorfología, cartografía geológica, etc.*
 - *CEMOSA desarrolla de forma continuada trabajos de estudios geotécnicos en la provincia de Madrid, lo que permite la optimización de rendimientos de personal en todo lo referente a desplazamientos, dietas, etc al poder compartirse con el resto de trabajos simultáneos en ejecución. Cabe destacar especialmente los contratos con la Comunidad de Madrid y con ADIF.*
 - *Los trabajos realizados en los contratos ya finalizados, han permitido el desarrollo de equipos humanos altamente especializados en las tareas que se han ejecutado. La especialización de dichos equipos consigue rápidas respuestas y amplio conocimiento de los requerimientos establecidos, impidiendo la existencia de "tiempos muertos", errores por desconocimiento e inexperiencia, evitando por consiguiente el, más que probable, perjuicio económico que podría llevar aparejado, permitiéndonos adoptar márgenes económicos más ventajosos.*
 - *El amplio parque de maquinaria de CEMOSA, permite adoptar soluciones económicamente propicias, producto de la implantación de los equipos más adecuados, además de aportar un plus de garantía y eficiencia (en número de maquinaria y adecuación de la misma).*
 - *CEMOSA además, realiza el control económico de sus contratos a través del Sistema de Gestión ERP SAP, tratándose de uno de los sistemas de mayor reputación reconocida a nivel mundial.*
 - *CEMOSA apuesta en su política de empresa por la innovación tecnológica, con el máximo respeto al medio ambiente, buscando soluciones específicas para cada servicio, redundando en el control de costes, eficacia y garantía del servicio prestado, como garantía del éxito del mismo. Prueba de ello son sus certificados acreditativos de Calidad (ISO 9001:2015), Medio Ambiente (ISO 14001:2015) y de Tecnología e I+D+i.*
 - *El constante esfuerzo de contratación de personal especialista y maquinaria permite atender las necesidades del cliente de la forma más eficiente. Actualmente, se tiene en propiedad un gran parque de maquinaria para prospecciones geotécnicas.*
 - *La alta especialización de los técnicos involucrados en el contrato, y la gran experiencia en trabajos similares, hace aprovechar al máximo los recursos humanos para la correcta realización de los mismos, optimizando el proceso y por tanto reduciendo los costes, sin merma alguna en la calidad del trabajo desarrollado.*
 - *A fecha de hoy CEMOSA tiene una gran capacidad productiva, y una de nuestras prioridades es tener una carga mínima de trabajo para garantizar los puestos de trabajo del personal del que disponemos, por lo que CEMOSA ha asumido cuando ha sido necesario la realización de ciertos trabajos con un margen inferior al 15% para Gastos Generales (9%) y Beneficio Industrial (6%), habitualmente considerados, para la protección del puesto de trabajo de este equipo humano altamente cualificado.*
- La situación ECONÓMICA-FINANCIERA de la empresa es actualmente destacable dentro del sector de la consultoría. Las facturaciones de CEMOSA en los años 2017, 2018, 2019 Y 2020 han sido de 21.489.664,61€, 23.968.316,49 €, 32.676.468,63 € y 34.414.716,13 respectivamente.*
- *Tras el análisis de ingresos y costes esperados de los trabajos a realizar CEMOSA obtendría un resultado neto de un 25 %.*
 - *CEMOSA dispone de personal altamente cualificado y con gran experiencia en trabajos similares, trabajando en servidores propios, con coordinación plena y maximizando el rendimiento en la elaboración de los trabajos.*

- *CEMOSA dispone de los medios materiales y económicos para la realización de los trabajos y disminución de sus costes, estando prácticamente todos amortizados.*
- *Conocimientos amplios de todo el ámbito de la actuación. Compartir las rutas con otros trabajos a realizar, optimizando los tiempos y coste de desplazamiento imputables a este contrato.*
- *CEMOSA se compromete a realizar todos los trabajos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.*

3.1.2 ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

Pese a entregar una justificación del personal asignado a la realización de los trabajos, no quedan justificados en relación con los trabajos a realizar, tanto de campo, como los ensayos de laboratorio y gabinete. Aunque indican que la maquinaria a utilizar está amortizada, no se hace referencia la asignación de esa maquinaria a los distintos ensayos; ni a que dicha maquinaria cubra el 100% de las necesidades de los ensayos de campo.

De igual manera, no queda clara la planificación de los trabajos para poder aceptar que el nº de horas de los distintos perfiles sea la adecuada. De la tabla, se entiende que los trabajos de campo conllevarán 96 horas, que son en torno a dos semanas y media; lo que deja otras 4 y media para el resto de las tareas.

Esta documentación no se considera que justifique la baja de la licitación, ya que no define algunos de la actividades o dedicación del personal necesarias. No puede considerarse que forme parte de los puntos considerados en el artículo 149 "Ofertas anormalmente bajas", de la Ley de Contratación del Sector Público, por tanto, no se puede tener en consideración para esta evaluación económica.

3.1.3 CONCLUSIONES

Después de evaluar la documentación presentada dentro de plazo, por la empresa **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.** y habiendo tenido en consideración lo definido en el punto 4 del artículo 149 "Ofertas anormalmente bajas", de la Ley de Contratación del Sector Público, sobre las condiciones de la oferta presentada, susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que se disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 (de la misma ley).
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Se realizan las siguientes consideraciones:

No se puede llegar a considerar que las condiciones expresadas en documento presentado por la empresa, dé razón al apartado b) del punto 4 del artículo 149, ya que, las condiciones expuestas, en ningún caso quedan suficientemente definidas, para considerar que cumple con dicho condicionante. Del resto de posibilidades que se relacionan en el punto 4 de dicho artículo, el documento presentado, no los enuncia como posible razón para explicar la baja realizada

Por ello, se informa que, según lo anteriormente expuesto en este informe, la oferta presentada por la empresa **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.** no debe ser aceptada, ya que su baja no queda suficientemente justificada para no considerarla como "oferta anormalmente baja",

y, por lo tanto, NO puede ser ACEPTADA, encontrándose dicha oferta, en presunción de anomalía económica.

FECHA DEL INFORME: 3 de marzo de 2022

AUTORES DEL INFORME:

Ángela Guzmán Corredor
Técnico de Edificación

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO
 CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO GEOTECNICO DE PARCELA EN BOADILLA DEL
 MONTE (MADRID)
 (21.149.NGC3004.PY.01)**

PRECIO MAXIMO DE LICITACION 24.642,00 EUROS

PLAZO DE EJECUCION 7 SEMANAS

| Nº ADJU DIC. | Nº LICITAC . | EMPRESAS | EUROS | % | 100 | PUNTAJACION GLOBAL | VALOR ANORMAL |
|--------------------|--------------------|--|---------------------|-------|--------------------------|-----------------------|--|
| | | | OFERTA ECONOMICA | BAJA | PRECIO DE LAS OFERTAS | | |
| 1 | 6 | GEOXAUEN, S.L. | 17.533,00 | 28,85 | 93,56 | 93,56 | SI |
| 2 | 7 | INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. | 18.602,16 | 24,51 | 89,23 | 89,23 | NO |
| 3 | 4 | EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L. | 20.812,00 | 15,54 | 80,26 | 80,26 | NO |
| 4 | 3 | ELABORA AGENCIA PARA LA CALIDAD EN LA CONSTRUCCION, S.L. | 22.000,00 | 10,72 | 75,44 | 75,44 | NO |
| 5 | 10 | SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. | 22.132,40 | 10,18 | 74,90 | 74,90 | NO |
| 6 | 1 | AUSCULTACION CONTROL ENSAYOS, S.L. | 23.407,00 | 5,01 | 69,73 | 69,73 | NO |
| 7 | 9 | SIGMAC SERVICIOS INTEGRADOS DE GEOTECNIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L. | 24.062,00 | 2,35 | 67,07 | 67,07 | NO |
| 8 | 8 | PROTECNO, S.A. | 24.333,98 | 1,25 | 65,97 | 65,97 | NO |
| 9 | 5 | GEONOC CONSULTORES, S.L. | 15.947,00 | 35,29 | | | EMPRESA EXCLUIDA POR NO ACEPTACION JUSTIFICACION OFERTA ANORMAL |
| 10 | 2 | CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A | 17.375,20 | 29,49 | | | EMPRESA EXCLUIDA POR NO ACEPTACION JUSTIFICACION OFERTA ANORMAL |

| | | |
|--|-----------|-------|
| MEDIA ARITMETICA DE LAS OFERTAS | 20.620,47 | 16,32 |
| OFERTA MAS BAJA | 15.947,00 | 35,29 |
| VALORES ANORMALES (MEDIA ARITMETICA - 10% IMPORTE LICITACIÓN) | 18.156,27 | 26,32 |